



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 7 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 19533/2024, en el cual obran las actuaciones vinculadas con la realización de una Pasantía en Investigación por parte de la estudiante Yanina Deolinda PELA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1013/2024-Decanato, se autorizó la realización de la Pasantía en Investigación en el Proyecto de Investigación PROICO 15-1023: Prácticas Profesionales desde el Enfoque de Derechos. Estrategias de Promoción y/o Exigibilidad de Derechos en Organizaciones que Trabajan con Personas con Discapacidad de Villa Mercedes (S.L.), bajo la dirección de la Magíster Dorys Noemí SAN MIGUEL.

Que habiendo concluido el periodo de pasantía, mediante nota N° 41706/2026, la cual corre incorporada en el expediente de referencia, consta el informe de las actividades realizadas por la pasante.

Que la Directora informa que la pasante ha cumplido con la totalidad de los objetivos planteados, en el período de tiempo establecido en el cronograma que se consignó la pasantía en investigación y su condición de aprobación es Muy Buena.

Que la Comisión Asesora de Investigación, en su reunión del día 07 de agosto de 2026, luego de analizar el expediente de referencia acuerda en sugerir la aprobación del informe presentado por la estudiante Yanina Deolinda PELA, dado que ha cumplido con los objetivos y actividades propuestas en la pasantía.

Que la Secretaria de Investigación y Posgrado tomo la intervención que le compete y elaboró el correspondiente proyecto de resolución.



Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Pasantía en Investigación realizada por la estudiante Yanina Deolinda PELA (DU N° 31479508), en el Proyecto de Investigación PROICO 15-1023: Prácticas Profesionales desde el Enfoque de Derechos. Estrategias de Promoción y/o Exigibilidad de Derechos en Organizaciones que Trabajan con Personas con Discapacidad de Villa Mercedes (S.L.), aprobada mediante Resolución N° 1013/2024-Decanato, bajo la dirección de la Magíster Dorys Noemí SAN MIGUEL (DU N° 14035276),

ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NVM

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Mariel Ayelén NEME – Secretaria de
Investigación y Posgrado.

Hoja de firmas